



FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO
Amunátegui N° 73 - Mesa Central: 22 2644 800
E-mail: contacto@notarialeiva.cl

REPERTORIO N°: 96856-2018.-

R.F.P.P.

O.T. 199708

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN
BASES CONCURSO LITERARIO NACIONAL

"CUENTOS 18"

CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR 18 DE
SEPTIEMBRE

EN SANTIAGO DE CHILE, a dos de octubre de dos mil dieciocho, ante mí, **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, abogado, Notario Público, Titular de la segunda Notaria de Santiago, con oficio en Calle Amunategui setenta y tres, comuna de Santiago, comparece: doña **VIRGINIA MARGARITA VERA MONSALVEZ**, chilena, soltera, Técnico Jurídico, domiciliada para estos efectos en Agustinas número mil ciento setenta y tres, Santiago, cédula nacional de identidad número trece millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y cinco guión ocho, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, expone: Que

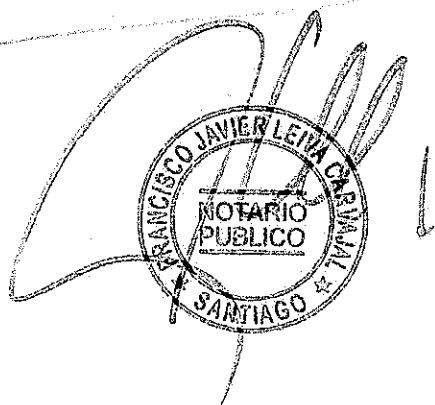


hace entrega al Notario para su protocolización de **BASES CONCURSO LITERARIO NACIONAL "CUENTOS 18" DE CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR 18 DE SEPTIEMBRE**, documento debidamente firmado y consta de seis fojas útiles, el que se anota en el Repertorio bajo el número **noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis**, y queda agregado al final del protocolo entre los documentos de su clase con el número **ochenta y cuatro mil trescientos setenta y seis**.- En comprobante y previa lectura firma la compareciente. Se da copia. Doy Fe.



PARA VALIDACION ONLINE, ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2018199708


VIRGINIA MARGARITA VERA MONSALVEZ



EN SANTIAGO, a 27 de septiembre de 2018, comparecen, ÁLVARO CÁMBARA LODIGIANI, cédula de identidad N° 6.404.798-1, y don OSVALDO ITURRIAGA TRUCCO, cédula de identidad N° 7.542.317-9; ambos en representación según se acreditará, de CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR 18 DE SEPTIEMBRE, RUT N° 82.606.800-0, todos domiciliados para estos efectos en calle Nataniel Cox N° 125, comuna y ciudad de Santiago, en adelante también "CAJA 18", quienes vienen en establecer las siguientes Bases del Concurso "Cuentos Cortos Caja 18":

PRIMERO: Antecedentes y características técnicas de Postulantes el Concurso Literario Nacional "Cuentos Cortos Caja 18"

C.C.A.F 18 de Septiembre, sede en Santiago, convoca al Primer Concurso Literario que contempla modalidades de cuento cortos y poesía, dirigido a pensionados afiliados.

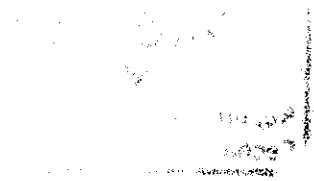
1. Pueden participar de este concurso los pensionados afiliados a Caja 18, así como sus respectivas cargas legales, con residencia en Chile, en adelante también e indistintamente el "Participante".

El concurso cuenta con dos categorías: Cuento y Poesía. Cada participante podrá presentar un máximo de dos trabajos: uno por cada categoría. No se aceptarán dos obras de la misma categoría. Esto debe especificarse por medio del sistema descrito más adelante.

Las obras presentadas, tanto en cuento como en poesía, deben ser inéditas, es decir: que el texto en participación no esté concursando actualmente en otros certámenes, no haber sido premiado en concursos anteriores, ni que haya sido publicado en medios escritos o digitales.

Para ambas categorías, los trabajos pueden hacer referencia a cualquier temática libre, se consideraran positivamente aquellas obras que relaten experiencias personales, o de terceros, pudiendo incluir elementos de ficción, asuntos sobre los cuales los autores deberán reflexionar.





A vertical line or mark on the left side of the page, possibly a scanning artifact or a page marker.

2. Las obras serán recibidas desde el día 05.10.18 y hasta el día 16.11.18 a las 24 horas.
3. Cualquier incumplimiento de los requisitos anteriores supone descalificación del proceso de selección.
4. La participación en el concurso supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases por parte de los participantes.
5. Características Técnicas:

5.1 Categoría Cuento

- La extensión del cuento debe tener un máximo de 550 palabras.
- El cuento debe estar escrito en fuente Times New Roman o Arial, tamaño 12, interlineado 1,5, párrafo justificado.
- Cualquier incumplimiento de los requisitos anteriores supone descalificación del proceso de selección.

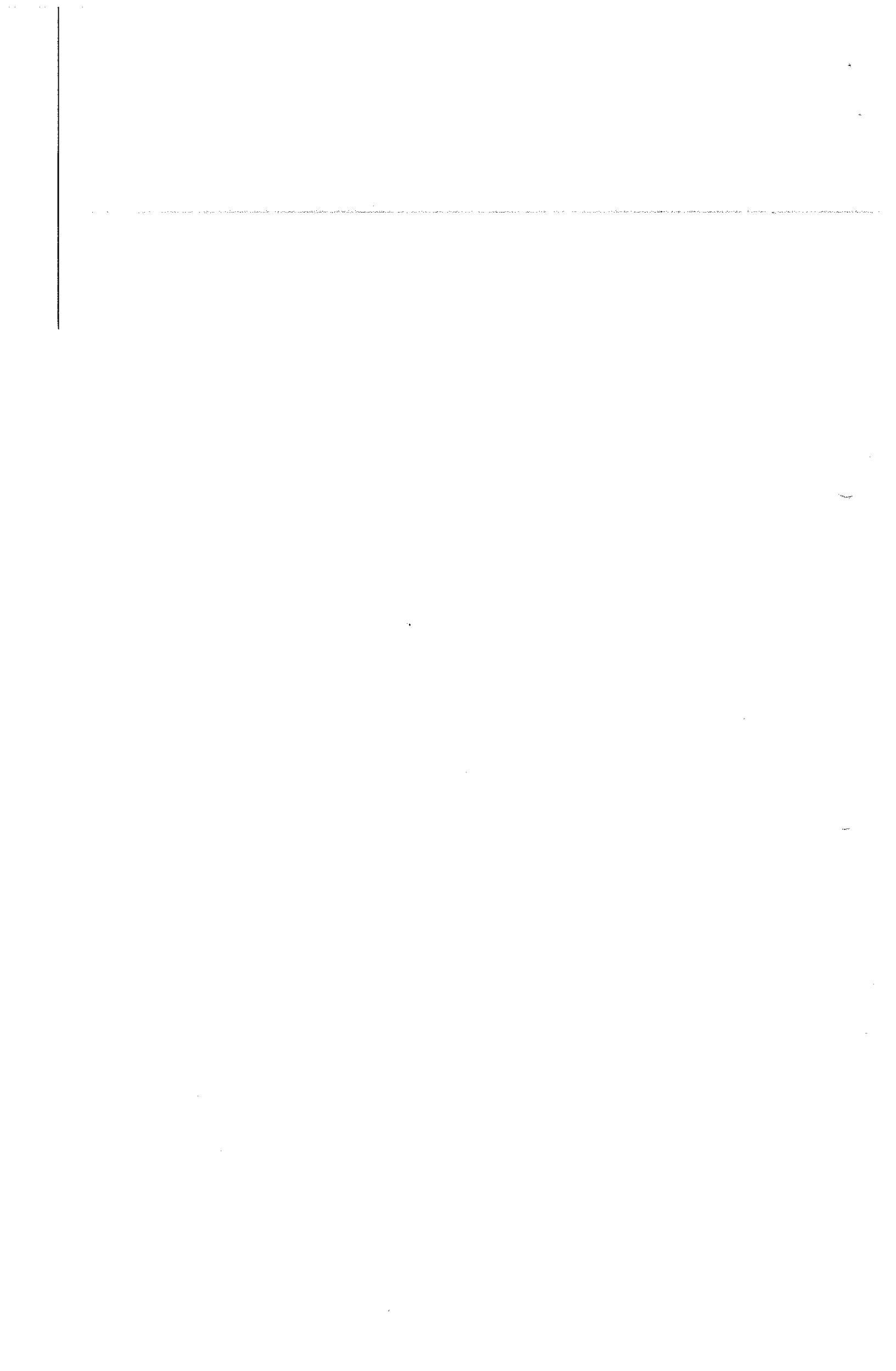
5.2 Categoría Poesía

- Se puede presentar un poema largo o conjunto de poemas (poemario), siempre que esté dentro de la extensión solicitada.
- El texto concursable debe tener un máximo de 550 palabras.
- El original de la obra se presentará únicamente en formato digital, escrito en Arial o Times new Roman cuerpo 12.

El autor que presente un cuento al concurso, garantiza a Caja 18 la autoría, originalidad y la propiedad sobre los derechos de autor de este. Los participantes estarán obligados a mantener indemne al organizador y a sus dependientes o relacionados de todo y cualquier gasto y costo, incluidos los de defensa jurídica, e indemnización ante cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial que en contra del organizador del Concurso o sus cesionarios pudiera intentarse como consecuencia de dichos actos, cesión y autorizaciones. Caja 18 se reserva el derecho de iniciar acciones legales contra quienes violen la exigencia de originalidad.

El participante se obliga a indemnizar los daños y perjuicios directos, morales y patrimoniales, que pueda sufrir Caja 18 por dicha causa. En caso de plagio, el participante





será el único responsable ante el autor plagiado. Caja 18 se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

6. La entrega de los trabajos podrá realizarse utilizando dos vías:
 - a) Podrán ser enviados a la dirección electrónica: cuentos18@caja18.cl especificando en el asunto "Concurso Literario Cuentos 18";
 - b) En el mismo correo se debe adjuntar la siguiente información en archivos:
 - En el 1° archivo que será denominado con el TÍTULO DE LA OBRA, ejemplo: "La vida es bella", se enviará la obra. No se aceptarán envíos que incluyan, dibujos, fotos, links externos o cualquier otro tipo de adorno ajeno al propio texto.
 - En el 2° archivo que será denominado con el ANTECEDENTES PERSONALES –se enviarán los siguientes datos personales del autor:
 - Título de la obra
 - Nombre(s) y apellido(s) y seudónimo
 - Año, ciudad y país de nacimiento
 - Dirección de domicilio completa, solo se aceptan aquellas dentro del territorio nacional
 - Teléfono(s) 2
 - Correo electrónico
 - Los trabajos también podrán ser entregados de manera presencial en sucursales habilitadas al efecto, debiendo adjuntar la misma información antes señalada. Las sucursales sujetas a esta letra b) son las siguientes:
 - i. Nataniel, Santiago Centro
 - ii. San Bernardo
 - iii. Valparaíso
 - iv. Quilpué
 - v. Los Andes
 - vi. Rancagua
 - vii. Coronel
 - viii. Puerto Montt
 - ix. Temuco
7. Se adjudicará un único premio al mejor cuento o poema, y 9 menciones honoríficas.
8. El premio al mejor cuento o poema consistirá en: un cheque de \$300.000 pesos, y la publicación de su obra en el periódico Grandes de Hoy, orientado a los adultos



mayores. Los premios a las restantes 9 menciones honorosas consistirá en un cheque por \$50.000.- cada una.

9. Por el solo hecho de enviar su cuento al concurso, los autores seleccionados por el jurado autorizan expresamente a la Caja 18 y al Periódico Grandes de Hoy, la publicación de sus cuentos y o poemas, por la cual no recibirán pago alguno por concepto de derecho de autor, ni por derechos conexos, de difusión y publicidad de los cuentos ni los poemas contenidos en él, como tampoco lo recibirá Caja 18 en su calidad de organizador. El ganador del concurso y los finalistas seleccionados ceden todos sus derechos sobre sus cuentos, por única vez, para la publicación del cuento y poemas y todas las acciones y actividades de publicidad y difusión del mismo, en tanto este se encuentre en venta. Es decir, con posterioridad a esa publicación cada autor, como titular de su derecho, se encontrará facultado para publicar, vender o darle el uso que estime conveniente a su cuento/poema, en forma simultánea o con posterioridad a la publicación de los ganadores.
10. La selección de los ganadores se hará de la siguiente forma: Un jurado seleccionará un total de 10 relatos, los cuales serán los finalistas y de entre los cuales saldrá el ganador. Los relatos de los 10 finalistas aparecerán publicados en el periódico Grandes de hoy y en el sitio web de la Caja 18 de septiembre.
11. La composición del Jurado Calificador será dada a conocer al hacerse público el fallo del certamen.

SEGUNDO: Entrega de los Premios

La entrega material de los premios señalados en el punto 11. y 12 precedente, se efectuará luego de concluida la decisión del jurado previamente descrito, mediante entrega en la Casa Matriz de Caja 18; previa comunicación con cada ganador, el día 30 de noviembre de 2018.



TERCERO: Condiciones de los Premios

Los premios se harán efectivos mediante la entrega de uno de los premios singularizados en la cláusula primera precedente, a cada uno de los ganadores, no siendo susceptibles de cambio alguno, ni de ser sustituidos.

Los ganadores, autorizan expresamente a la Caja 18 o a las personas naturales o jurídicas designadas por ésta, por el sólo hecho de participar en esta promoción, a difundir dicho acontecimiento, por cualquier medio que la Caja 18 determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública, estando facultada esta última para hacer uso del nombre e imagen de los ganadores, comprometiéndose estos últimos, a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que a juicio de la Caja 18 fueren necesarias u oportunas, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que la Caja 18 considere convenientes.

CUARTO: Datos personales

El sólo hecho que los afiliados de la Caja 18 entreguen sus datos personales en la página web del concurso, importa un consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales, encontrándose los interesados debidamente informados respecto del almacenamiento de sus datos personales y su posible comunicación a terceros, todo de conformidad a la Ley 19.628. Adicionalmente, al llenar los campos dispuestos al efecto, consienten y aceptan que a partir de ese momento la Caja 18 y sus personas jurídicas relacionadas puedan almacenar, organizar, procesar, analizar y utilizar toda la información entregada relativa a sus datos personales.

QUINTO: Exclusión

No podrán participar en el presente concurso:

5.1 Directores, ejecutivos, trabajadores ni asesores de Caja 18.

5.2 Las personas que sean cónyuges, hijos, padres, cargas familiares, y demás personas que vivan directa o indirectamente a expensas de las personas indicadas precedentemente.





5.3 Cualquier persona que, a cualquier título haya participado en la preparación del presente concurso.

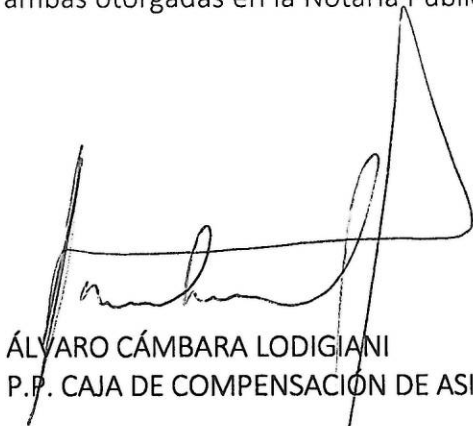
Corresponderá a Caja 18 calificar y resolver, a su exclusivo juicio y sin ulterior derecho a reclamo alguno, si un concursante cumple o no con los requisitos antes descritos.

SEXTO: Reserva especial

Caja 18 se reserva el derecho de modificar las presentes bases en forma total o parcial, difundiendo estas modificaciones a sus afiliados con la posible antelación; y, de igual modo se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el desarrollo del presente concurso.

SÉPTIMO: Personerías

La personería de don Álvaro Cámara Lodigiani y don Osvaldo Iturriaga Trucco, para representar a la CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR 18 DE SEPTIEMBRE, consta en escrituras públicas de fecha 03 de marzo de 2015 y 29 de septiembre de 2015, ambas otorgadas en la Notaria Pública de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal.



ÁLVARO CÁMBARA LODIGIANI
P.P. CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR 18 DE SEPTIEMBRE



OSVALDO ITURRIAGA TRUCCO
P.P. CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR 18 DE SEPTIEMBRE



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection practices and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and analysis processes, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the organization's data remains reliable and secure.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the data management processes remain effective and aligned with the organization's goals.